

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXX PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION N° 21

19 de diciembre de 2001

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUIÑAZU, Antonio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro

LAURIN, Iris del Carmen
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto
PRENNA, Pablo Augusto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

DOMENE, Mirta Elena
MACCHI, Carlos Alberto
TAYLOR, Jorge Andino Roberto

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXX PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION N° 21

(CONTINUACION)

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO; y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUIÑAZU, Antonio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto

PRENNA, Pablo Augusto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

BERBEL, María Teresa Edit
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
MACCHI, Carlos Alberto
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION**
- 2 - **MOCION PARA QUE LA HONORABLE CAMARA PASE A CUARTO INTERMEDIO Y SE CONSTITUYA EN SESION PERMANENTE**
(Art. 128, incisos 2 y 9 - RI)
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.

REUNION 21 CONTINUACION **27 DE DICIEMBRE DE 2001**

- 4 - **AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS DE JUEGOS DE AZAR ELECTRONICOS**
(Expte.D-277/00 - Proyecto 4335)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4335. Se sanciona como [Ley 2375](#).
- 5 - **USO DE LUCES EN RUTAS NACIONALES**
(Adhesión Ley nacional 25.456)
(Expte.D-239/00 - Proyecto 4306)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad. Se aprueban.
- 6 - **TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -DE CREACION DEL IADEP-**
(Expte.O-348/01 - Proyecto 4548)
Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 4548.
Se sanciona como [Resolución 633](#).
- 7 - **JORNADA DE REFLEXION POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA**
(Su establecimiento)
(Expte.D-272/01 - Proyecto 4549)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.
Se aprueba.
- 8 - **PRORROGA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**
(Art. 181 - RI)
Sugerida por el señor vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia de la Honorable Cámara. Se aprueba.
- 9 - **MODIFICACION LEY 2025 -REGIMEN JUBILATORIO DE FUNCIONARIOS ELECTIVOS-**
(Expte.D-200/01 - Proyecto 4493)
- 10 - **CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 143 - RI)

- 11 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**
- 12 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 9)
- 13 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**
(Art. 147 - RI)
- 14 - REGIMEN JUBILATORIO DE FUNCIONARIOS ELECTIVOS, MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.D-200/01 - Proyecto 4493)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por unanimidad. Se aprueba.
- 15 - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS A DEUDORES DE CREDITOS HIPOTECARIOS**
(Expte.D-212/01 - Proyecto 4499)
- 16 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 143 - RI)
- 17 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**
(Art. 147 - RI)
- 18 - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS A DEUDORES DE CREDITOS HIPOTECARIOS**
(Expte.D-212/01 - Proyecto 4499)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por unanimidad. Se aprueba.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2375](#)
- [Resolución 633](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días de diciembre de dos mil uno, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 21,28', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenas noches, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Aldo Antonio Duzdevich, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falletti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutierrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplater, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar. Total, veintinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de veintinueve señores diputados, se da por iniciada la primera sesión ordinaria de prórroga, Reunión N° 21.

La sesión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria que se reunió el día 18 de diciembre, conforme constancia obrante en Acta N° 232 y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial se procedió a librar el Orden del Día N° 21, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuando con la conversación mantenida antes con el señor diputado Eduardo Luis Fuentes, quiero decir que la situación es obviamente dinámica y cambiante; además existe un problema de efecto de contagio y situaciones sociales que es preocupante. En la zona oeste de la ciudad de Neuquén la situación es de tensión y además se están produciendo saqueos. Estamos viviendo una situación en toda la República -como bien decíamos hoy- preocupante, especialmente en la zona oeste de Neuquén capital pero tenemos que mantener la calma, la serenidad y confiar en que podremos ir resolviendo los problemas que se vayan presentando.

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

2

MOCION PARA QUE LA HONORABLE CAMARA PASE A CUARTO INTERMEDIO Y SE CONSTITUYA EN SESION PERMANENTE

(Art. 128, incisos 2) y 9) - RI)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para referirme al mismo tema. Hace pocos minutos nos enteramos que se ha decretado el estado de sitio en el país por treinta días y

si bien hoy no existen peligros o amenazas hacia el orden constitucional, como podría haber sucedido en otros momentos de la historia argentina, no van a faltar algunas voces, seguramente, que pidan el cierre de los parlamentos, de la Legislatura de la Provincia y de las Legislaturas en general. Considero que, como pilares básicos de la democracia, no pueden permanecer al margen de la situación que estamos atravesando tanto a nivel país como de nuestra Provincia.

Tal lo conversado y acordado en la reunión realizada previo a esta sesión, nosotros queremos proponer un nuevo cuarto intermedio en esta sesión con una característica, que la Comisión Observadora Permanente se mantenga en sesión permanente, de tal manera que el Poder Legislativo esté atento y permanezcamos en la Casa, que mañana estemos todos los legisladores aquí para sesionar y para resolver aquellos temas que se vayan presentando, en función de las circunstancias que nos toca vivir. En este momento, sobre todo los compañeros que son de aquí, de la ciudad, están recibiendo llamados; el ánimo no está para seguir sesionando, estamos más atentos a lo que está pasando afuera que a lo que estamos debatiendo aquí.

Por eso, entendemos que lo razonable sería proceder a realizar este cuarto intermedio, con esta característica que es la de mantener la Comisión Observadora Permanente en sesión permanente, para que esta Honorable Cámara sea convocada en cualquier momento.

- Se incorporan los señores diputados Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Luis Ernesto González y Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, Honorable Cámara, compartiendo los argumentos planteados por el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra y que habíamos consensuado, fundamentalmente, por estos momentos que estamos viviendo en la Argentina, donde se expresa casi un cuarto de siglo de políticas neoliberales, hoy explotan en la Argentina, señor presidente, las recetas que permanentemente nos vinieron programando los grandes centros de poder y los grupos económicos más concentrados de la economía argentina. Recetas neoliberales que han desintegrado nuestro país, que han despoblado el interior, que han destrozado nuestras economías regionales, que han destruido gran parte del aparato productivo de la Argentina y que nos han conducido a la exclusión más feroz en la historia argentina. Estas consecuencias se expresan hoy dramáticamente, más allá de que mañana alguno pueda decir y que probablemente se exprese con la intervención de activistas o de quien quiera medrar en la situación de desesperación que vive gran parte del pueblo argentino. Esto, señor presidente, se expresa hoy con este dramatismo y hace que, desgraciadamente, se tenga que apelar a un instituto como es el estado de sitio. Un estado de sitio que tiene para nosotros remembranzas nefastas y por eso no nos gusta, porque además lo que se está expresando es una pelea de pobres contra pobres.

Por eso, señor presidente, vamos a compartir esta decisión de pasar a cuarto intermedio con todo el protagonismo que humildemente también pueda tener esta Legislatura provincial como expresión del pueblo neuquino porque, justamente, en estos períodos nefastos donde se sembraron en la Argentina estas políticas donde hubo, fundamentalmente, ese punto de inflexión en la Argentina, los parlamentos, las legislaturas, los concejos deliberantes estuvieron cerrados. Por eso, más que nunca, esta

Legislatura tiene que estar abierta y en sesión permanente para poder expresar lo que sea necesario en estos difíciles momentos.

Apoyamos esta propuesta y, además debemos pedirnos una profunda reflexión; hacemos votos para que podamos, a través de la negociación, de profundos compromisos y acuerdos, recrear un clima de paz social en nuestra Provincia, por lo menos, aportando lo necesario a la Nación en su conjunto; comprometamos todos nuestros esfuerzos en esa dirección. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Esta Honorable Cámara ha tomado la determinación de pasar a un cuarto intermedio y yo quiero hacer pública mi posición y mi pensamiento al respecto. Creo que nosotros somos treinta y cinco personas, treinta y cinco ciudadanos absolutamente diferenciados en cuanto a la calidad de las responsabilidades y que deben estar, sin ninguna duda, sostenidas por una racionalidad y una coherencia en la representatividad que tenemos y que en estos momentos tan difíciles es que debemos dar respuestas simples y sencillas. La respuesta simple y sencilla -a mi humilde criterio de legisladora- es continuar trabajando, porque esto no significa -repito, a mi humilde criterio-, señor presidente, que seamos indiferentes a la problemática que está sucediendo; muy por el contrario, creo que debemos estar siguiendo la situación -que de hecho así está sucediendo- y podemos seguir imbuidos en la problemática de cada uno de los temas que estamos tratando y si no podemos, debemos hacerlo porque para eso somos legisladores, no somos simples ciudadanos. Creo que la comunidad, más allá de estas situaciones -que espero que se calmen lo más rápido posible-, mira a toda la sociedad no sólo por lo que puntualmente está pasando en este momento sino que mira a cada una de las instituciones. Como diputada, acepto la posición de la mayoría porque así ha sido tomada por esta Honorable Cámara pero no quiero dejar pasar la oportunidad sin expresar mi posición personal. Creo que lo correcto sería que siguiésemos trabajando en este Recinto, avanzando en los proyectos pendientes porque para eso un sector de la población está viviendo desde su casa lo que está pasando; que no se altere el orden de la mayoría de las instituciones.

Quiero que quede claro que esto, bajo ningún punto de vista, implica indiferencia respecto a la situación que se está viviendo, porque estamos todos informados. Simplemente, señor presidente, quería dejar asentada mi disconformidad por la toma de esta decisión de pasar a un cuarto intermedio y, bueno, me quedaré en mi Despacho, en mi lugar de trabajo, porque la gente me ha elegido para eso. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señor presidente, Honorable Cámara. En primer lugar, es para anticipar nuestro voto afirmativo para pasar a un cuarto intermedio, teniendo en cuenta la gravedad de la crisis político-institucional que significa haber adoptado la decisión de decretar el estado de sitio en todo el territorio de la República Argentina.

Desde un tiempo a la fecha, los hechos se han precipitado con una velocidad inusitada; hemos visto como el descrédito social se ha multiplicado hacia la dirigencia política en su conjunto, este hecho que ha sido puesto de manifiesto a partir del 14 de octubre hasta la fecha, donde grandes sectores de la sociedad argentina se han considerado no representados por nosotros; a partir de ahí, comparto en gran medida el diagnóstico manifestado por el señor diputado Radonich -y perdone que lo mencione- en lo que creo que se está pariendo una nueva Argentina, es un parto con dolor, porque sino nosotros no estaríamos aquí analizando este tema. Comparto también con la señora

diputada Laurín -y perdone que la mencione-, que nosotros debemos ocuparnos de las cosas pero discrepo en la importancia y en la gravedad institucional que significa una medida de estas características. Se suprimen las garantías individuales, lo que significa que también aquí se pone de manifiesto el hecho de una lucha de pobres contra pobres o de sectores sociales con diferentes matices pero con realidades muy parecidas; como usted lo señalaba, señor presidente, en algunos sectores de nuestra Provincia se producen desmanes, se producen ataques a la propiedad y también, señor presidente, represión; quizás esta palabra sea una de las pocas respuestas que el modelo le ofrece a vastos sectores que están excluidos en la Argentina y yo creo que bien vale el cuarto intermedio para tener una profunda reflexión y una lectura lo más cercana posible a la realidad de nuestra Provincia y del país. Estimo que hechos de estas características hacen que los argentinos y los neuquinos nos demos cuenta o analicemos de una vez por todas, pensemos y asumamos que Dios no está envuelto en la Bandera Argentina y que nosotros tampoco podemos estar a expensas de algún mesías o algún salvador, como varias veces se nos ha puesto de manifiesto. Aquí se acaba el pensamiento único, el pensamiento que de un tiempo a la fecha los sectores más concentrados de la economía nos han impuesto. Creo que ha llegado la hora de que los argentinos y los neuquinos asumamos, según el pensamiento del filósofo Ortega y Gasset, que nosotros necesariamente debemos ir a las cosas pero debemos ir a las cosas que demanda la sociedad en su conjunto y no simplemente contentarnos con aplicar estas recetas o estas medidas que con distintos matices siempre han tenido los mismos destinatarios. La Argentina necesita de los argentinos, necesita que nosotros recuperemos una conciencia clara, sincera, transparente y no falsa, de un nacionalismo intencionado en las ideas y puesto de manifiesto en los hechos como falsos. Creo que ha llegado la hora en que todos nosotros, desde la representación que tenemos y de la incidencia institucional, asumamos esta responsabilidad. Un cuarto intermedio es simplemente eso, es un período de reflexión. Todo el Bloque adhiere a esta moción, debemos estar muy atentos y en esto sí, señor presidente, sería importante que el señor ministro de Gobierno, a través suyo o a través de quien fuera, nos mantenga lo más informados posible acerca de todos y cada uno de los acontecimientos que se dan en la Provincia, para no ser simplemente espectadores. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Trataré de ser lo más breve posible. Quiero resaltar lo que se ha dicho en este Recinto y remarcar la sumatoria de necesidades básicas insatisfechas, de frustraciones que vive toda la Nación, que son el caldo de cultivo que movilizan hacia la violencia,...

- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

... hacia el delito y, en definitiva, hacia la transgresión. Quiero remarcarlo, porque ahí anida gran parte de la situación de conflicto social que vivimos. Quiero resaltar también la decisión que ha tomado la Honorable Cámara de convocar a la Comisión Observadora Permanente en estado deliberativo permanente porque esto es semejante o equivalente a que la Honorable Cámara esté en estado de sesión permanente; situaciones

extramuros de este Recinto nos demanda y exige nuestra presencia, nuestro compromiso, nuestra atención, pero lejos está eso de ser ajeno a nuestro trabajo, a nuestro compromiso y ajeno, fundamentalmente, a lo que significa ser legislador en la Provincia del Neuquén. Valorizando este espacio de trabajo por el cual se pone a la Honorable Cámara en estado de sesión permanente a través de la Comisión Observadora Permanente, doy mi apoyo como ya lo ha manifestado con total claridad y fundamentación el presidente de nuestro Bloque. Quería resaltar estos conceptos porque pueden aportar a la situación que vive hoy la Nación. Nuestro gesto es de compromiso, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Muchas gracias, señor diputado.

Quería reconocer a los señores diputados el amplio espíritu de solidaridad en esta situación que se está viviendo. Seguramente la crisis, los problemas sociales que tenemos a la vista, la exclusión social, la defensa de la democracia, de las instituciones, de las leyes, la utilización de la fuerza pública para la contención del problema social y para aplicar la ley en el caso de que se traduzca en hechos violentos o delictivos producidos por algunas personas que puedan aprovechar la situación para hacerlo pero hay que distinguir claramente la situación del problema social de los hechos delictivos, son dos cosas totalmente diferentes y en esto cuadra la responsabilidad del Estado.

Mi reconocimiento a los señores diputados, dado que la tarea legislativa está resumida en esta actitud de compromiso de los señores legisladores para estar en sesión permanente, en estado deliberativo, que también está contemplado en la Constitución provincial, cuando en el artículo 77 establece que la Comisión Observadora Permanente tendrá como función: "... la observación de los asuntos de primordial importancia, interés político, social, jurídico y económico de la Nación y de la Provincia, para su oportuno informe a la Cámara...". A esto agrego los informes correspondientes que nos suministre el señor ministro de Gobierno y que daremos la información correspondiente a la Honorable Cámara. Y también "... Convocar a la Cámara a sesiones extraordinarias cuando graves asuntos de competencia legislativa así lo requieran...".

Queda entonces a consideración de la Honorable Cámara el pase a cuarto intermedio de esta sesión ordinaria de prórroga. Debo aclarar que esta Presidencia conversó con los presidentes de Bloques antes de comenzar la sesión y acordó convocar también a una sesión extraordinaria para tratar en particular los proyectos de Ley que se aprobaron en general en la sesión anterior para mañana a las diez horas.

Está a consideración de los señores diputados pasar a un cuarto intermedio y que la Comisión Observadora Permanente se mantenga en estado de sesión permanente.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 21,52'.*

REUNION 21 CONTINUACION

3

REAPERTURA DE LA SESION

- *Es la hora 19,10' del veintisiete de diciembre de dos mil uno.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenas tardes, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falletti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutierrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatero, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, total veintisiete señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de veintisiete señores diputados, damos por levantado el cuarto intermedio al que se pasara el día 19 de diciembre y reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la ausencia de los señores diputados Eduardo Luis Fuentes, Jorge Andino Roberto Taylor y de la señora diputada Alicia Gillone.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la ausencia del señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- En el mismo sentido, señor presidente, es para justificar la ausencia en el Recinto de los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Carlos Alberto Macchi, que se encuentran cumpliendo funciones inherentes a su cargo y de la señora diputada María Teresa Edit Berbel que ha tenido un accidente y se está recuperando. Gracias.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Qué le pasó?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que sea incorporado al Orden del Día de hoy el proyecto de Ley número 4499, expediente D-212/01, que trata sobre el beneficio de litigar sin gastos para deudores del Banco Hipotecario. Este proyecto, señor presidente, tiene Despacho de la Comisión "C" e iba a ser tratado por la Comisión "A" para adherir al Despacho de la Comisión "C"; obviamente, dado los distintos acontecimientos que se fueron dando y que de alguna manera impidieron el funcionamiento normal de las Comisiones, no pudimos hacerlo pero como hay un acuerdo favorable sobre este proyecto, es que solicito que pueda ser incorporado al Orden del Día a continuación del punto cinco.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, esta propuesta que ha hecho el diputado presidente de la Alianza no lesiona el artículo 79 de la Constitución provincial porque ya fue pautado en la Comisión Observadora Permanente y en la Comisión de Labor Parlamentaria, de manera tal que había un compromiso para que sea parte del Orden del Día.

Sra. ETMAN (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Etman, es por el mismo tema?

Sra. ETMAN (MPN).- No, señor presidente. Es para preguntarle cómo va a resolver la moción de preferencia que solicité en la Reunión N° 19, que debería tratarse en esta sesión. Quiero saber cómo lo vamos a resolver o cómo lo vamos a tratar, con respecto al pedido de la separación del Bloque.

- Se incorpora el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Le recuerdo, señora diputada, que no está incluido en el Orden del Día y si usted solicitara incluirlo, en principio, creería que esto tendría que tener Despacho de Comisión, sino tendría que tener los dos tercios del quórum presente y ver...

Sra. ETMAN (MPN).- Discúlpeme, señor presidente, pero reglamentariamente la moción de preferencia estaba otorgada de acuerdo al artículo 131 del Reglamento Interno. Por otro lado, los artículos 133 y 134...

Sr. FALLETI (MPN).- No, señor presidente, está haciendo uso de la palabra indebidamente...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Falleti, permítame. Solicite la palabra y en su momento se la daré.

Sr. FALLETI (MPN).- ... No, está bien. Le estoy diciendo, señor presidente, que está haciendo uso de la palabra de un tema que no está dentro de los que vamos a tratar en el día de la fecha.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continúe, señora diputada.

Sra. ETMAN (MPN).- Gracias, señor presidente. Los artículos 133 y 134 dicen que el asunto será tratado en el primer Orden del Día, cosa que no se cumplió en la última sesión. Así que yo quiero que usted me aclare en qué momento se puede tratar este tema y ya que usted me dice que no tiene Despacho de Comisión, le digo que no necesariamente tiene que tener Despacho de Comisión como lo establece el Reglamento Interno.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por lo que nosotros hemos valorado, evaluado y demás, el tratamiento de este proyecto significa erogación de gastos; por lo tanto, para nosotros significa que esto tiene que tener Despacho de Comisión. De todas maneras,...

Sra. ETMAN (MPN).- Perdón...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Permítame, señora diputada. De todas maneras, todas las mociones de preferencia que estaban previstas para el mes de noviembre, por el solo hecho de no haberse reunido la Honorable Cámara y no haberlas tratado, consideramos que se cayeron, o sea, quedaron caducas.

Sra. ETMAN (MPN).- Perdón, pero yo envié una nota a la Comisión "B" explicando que no era erogación de gastos sino separación de lo que me corresponde por porcentaje de mi Bloque, señor presidente. Por otro lado, quisiera poner en conocimiento de esta Honorable Cámara que mi pedido se fundamenta no solamente por la situación de no estar en ninguna Comisión y permítame, porque me corresponde de acuerdo al Reglamento hablar quince minutos, voy a leer una nota de lo que me está pasando para poner en conocimiento a la Honorable Cámara...

Sr. FALLETI (MPN).- No, porque está hablando de un tema que no está en el temario.

Sra. ETMAN (MPN).- Perdón, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Falleti.

Sra. ETMAN (MPN).- Yo tengo derecho a hablar en algún momento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Permítame, diputada Etman.

En principio, levantamos el cuarto intermedio de la sesión ordinaria de prórroga que dejamos el día 19; en segundo término, esto no está explicitado en el Orden del Día, por lo tanto, le recuerdo que nosotros no lo podemos tratar a no ser -para empezar a tratar este tema- que usted lo solicite y tengamos los dos tercios de la Honorable Cámara. De no ser así diputada, no le puedo permitir que usted se explaye sobre el tema porque estaría abarcando un tema, precisamente, que no tiene la autorización de la Cámara. Así que yo solicito...

Sra. ETMAN (MPN).- Señor presidente, pero permíname. Y el Reglamento Interno qué?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ... Permítame, solicito a la Honorable Cámara que si están de acuerdo en tratar este tema para que la diputada Etman pueda proseguir, sometamos a votación y si están los dos tercios, con mucho gusto diputada, nosotros le vamos a dar tratamiento a este tema.

Sra. ETMAN (MPN).- Perdón, señor presidente, el Reglamento Interno dice otra cosa; acá cambian el Reglamento permanentemente, hacemos uno nuevo entonces, porque esto es según la cara del cliente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Para tratar este tema se necesitan los dos tercios de la Honorable Cámara, por lo tanto, pongo a consideración de la Honorable Cámara su tratamiento.

Sr. ASAAD (PJ).- Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Para que no quede un precedente -y esto no significa que nuestro Bloque va a acompañar lo que no sea razonable- que mañana nos puede confundir en otras sesiones. Acá hay una sesión ordinaria de prórroga que pasó a cuarto intermedio, el cual se levantó y se sigue procediendo de acuerdo al Orden del Día de la sesión anterior. Cualquier cosa, este planteo que usted menciona, se hará en la próxima sesión pero en ésta no puede usted suspenderla para tratar una cuestión ajena, quizás, a esta sesión y no ajena a la próxima que se va a realizar a las veinte horas. Esto sería si quisiéramos respetar en este momento el Reglamento Interno.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está bien, con lo expuesto por el señor diputado Carlos Antonio Asaad doy por terminado el tema.

Sometemos a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich, a los efectos de incorporar un proyecto de Ley como último punto del Orden del Día, para lo cual necesitamos los dos tercios de la Honorable Cámara.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado, queda entonces como último punto del Orden del Día.

Continuamos con el siguiente punto.

**AUTORIZACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALAS
DE JUEGOS DE AZAR ELECTRONICOS**

(Expte.D-277/00 - Proyecto 4335)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba, por el término de dos años, el funcionamiento de las salas de juegos de azar en su versión electrónica en todos los municipios de la Provincia, con excepción de las localidades en las que se encuentra vigente la Ley número 2062 y su modificatoria Ley número 2073.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Constantino Mesplater.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para proponer una pequeña modificación en el artículo 1º porque estamos diciendo que: “Apruébase por el término de dos años el funcionamiento...” y no decimos a contar de qué fecha. Propondría que el artículo quedara redactado de la siguiente manera: “Apruébase por el término de dos años, a contar desde la fecha de sanción de la presente, el funcionamiento de las salas de juegos de azar...”; le agregaríamos “a contar de la fecha de sanción de la presente”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Simplemente, señor presidente, es para recordar que en su oportunidad cuando se trató en general yo voté en forma negativa y voy a ratificar esa postura en todos los artículos que continúen, no solamente en éste. Así que el proyecto no cuenta con la aprobación de este Bloque.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- En el mismo sentido, señor presidente, es para consignar el voto negativo del Bloque de la Alianza, tal cual lo hizo en el tratamiento en general de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

Sra. ETMAN (MPN).- Igualmente, señor presidente, yo tampoco voté a favor de este proyecto de Ley, así que sigo en el mismo sentido.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Señor presidente, con relación a este artículo, es para acompañar la modificatoria propuesta por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino respecto de la ampliación del período a partir de la fecha de sanción; con respecto a la sugerencia propuesta por el diputado de la bancada del Movimiento Popular Neuquino, sugiero que el término sea “... a partir de la fecha de sanción...”, no “a contar”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Perfecto. Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Constantino Mesplater y la señora diputada Iris del Carmen Laurín, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por mayoría.
Continuamos.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Constantino Mesplater.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señor presidente. Nuevamente es para proponer un agregado en este artículo, el cual donde termina dice: "... y demás tributos que correspondan..."; podría decir "... y dictará las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, con la modificación que introduce el señor diputado Constantino Mesplater.

- Resulta aprobado por mayoría.

- El artículo 3º, es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2375](#).
Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

5

USO DE LUCES EN RUTAS NACIONALES

(Adhesión Ley nacional 25.456)

(Expte.D-239/00 - Proyecto 4306)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.456 -modificatoria del artículo 47 de la Ley 24.449-, que reglamenta el uso de las luces en rutas nacionales.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, señores legisladores. En representación de las Comisiones "F" y "A" voy a fundamentar las razones por las cuales se aconseja la aprobación por parte de esta Honorable Cámara de este proyecto de Ley.

Este proyecto fue presentado con la intención de contribuir a reducir uno de los riesgos de vida más importantes, más alarmantes que se registran en nuestro país, como son los accidentes en las rutas con sus secuelas de daños materiales, pérdida de vidas y consecuencias físicas para quienes son víctimas o protagonistas directos de los mismos. Por fortuna, señor presidente, antes de que se aprobara esta Ley,...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable
Cámara, contador Manuel María Ramón*

*Gschwind, y asume la Secretaría la señora
prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel
Diorio.*

... hemos comprobado que numerosos automovilistas concientes de la necesidad de disminuir los riegos en la ruta, de hacer más acentuada la responsabilidad de todos aquellos que la transitan y hemos ido advirtiendo cómo se ha generalizado el uso permanente de las luces encendidas. Hay numerosas estadísticas que demuestran la cantidad de accidentes con consecuencias fatales que se registran a diario en el país y también las que demuestran cómo se han ido reduciendo los índices de accidentes en aquellos países que tienen una legislación más avanzada que la nuestra en materia de prevención en rutas.

Por eso, señor presidente, este proyecto de Ley va detrás de la costumbre o del hábito del hombre o la mujer que al volante de un automóvil transita por las rutas, por suerte, señor presidente; digo esto porque observamos que se ha ido haciendo carne la necesidad de utilizar este recurso como una forma más de prevención ser más responsables en la ocupación de la vía pública, en este caso, de las rutas nacionales y provinciales.

Por estas razones, señor presidente y, repito, en nombre de las Comisiones “F” y “A”, solicito a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de Ley. Nada más.

*- Se retira el señor diputado Julio César
Vázquez.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

TEXTO ORDENADO DE LA LEY 2247 -DE CREACION DEL IADEP- (Expte.O-348/01 - Proyecto 4548)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2247 -de creación del IADEP-, con las modificaciones introducidas por las Leyes números 2260, 2337 y 2369.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1º. Aprobar el texto ordenado de la Ley 2247 -de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)-, que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas por las Leyes 2260, 2337 y 2369.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese y archívese.”.

- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, cuando este Cuerpo sancionó la Ley número 2247 daba a luz en nuestra Provincia al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, el IADEP, que constituía una de las herramientas que novaba todo lo conocido en materia de desarrollo productivo. Lógicamente, a partir de ese momento, el Estado -que era el gestor de estas políticas- planteaba ciertas modificaciones que permitieran que se adaptara más a las políticas de desarrollo de los gobernantes, tanto de la gestión anterior como de ésta. Es así como se legisló con estas tres Leyes que hoy con el proyecto de Resolución que vamos a aprobar, va a quedar reordenado el texto general de la Ley número 2247. Uno de los temas que todavía resiste una crítica muy fuerte es la última Ley, la número 2369, cuando plantea una suerte de zonificación del territorio provincial, a los efectos que el Poder Ejecutivo a través de los organismos de Desarrollo y de Producción que posee el gobierno, trataran de ubicar zonas elegibles para instalar economías viables y que permitan un desarrollo global del territorio en nuestra Provincia.

Resiste una fuerte crítica porque creo que esta modificación plasmada en el artículo 1º de la Ley número 2369 es, evidentemente, una modificación a la Ley número 2247 ante una necesidad política no sólo de sectores del gobierno -porque fue votada por unanimidad- sino de sectores que pertenecemos a la oposición o a la primera y segunda minoría. Esto no se ha evaluado con profundidad, de manera tal que yo pienso que el próximo año, en las sesiones ordinarias, vamos a tener que buscar la forma de reparar esta suerte de zonificación que no va a solucionar los problemas ni las estrategias que pueda tener el gobierno para llevar adelante estas políticas de crecimiento productivo. ...

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

... Otro de los temas relacionado con las distintas Leyes modificatorias de la Ley número 2247, es que se ha dejado de lado el uso del artículo 4º de la misma, señor presidente, que es el espacio que tiene la Honorable Legislatura para participar en las políticas de reordenamiento de economías productivas y en las políticas que tiene el Poder Ejecutivo en el desarrollo de las economías productivas en forma anual. Eso ha dado lugar a que se instalaran distintas opiniones, algunas muy fuertes dentro de este Recinto, donde se cuestionaban créditos que habían sido otorgados, con un cierto cuestionamiento y esto ocurrió en las sesiones ordinarias. De manera tal, que la Ley número 2369 agrega una cláusula apelativa que también tendrá que revisarse en este proceso, a los efectos de que se vuelva a cumplir con el artículo 4º de la Ley número 2247, sin el agregado de ninguna otra cláusula en otras leyes. En estas circunstancias, señor presidente, nuestro Bloque y quien está fundamentando esto, aconseja a la Honorable Cámara que se apruebe este proyecto de Resolución para marcar el reordenamiento de la Ley número 2247. Muchísimas gracias.

- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Resolución.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Resolución número 633](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

JORNADA DE REFLEXION POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA

(Su establecimiento)

(Expte.D-272/01 - Proyecto 4549)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el 24 de marzo de cada año como “Jornada de reflexión por la memoria, la verdad y la justicia”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Raúl Rostan.
Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Gracias. Señor presidente, señores legisladores, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, ha despachado el presente proyecto de Ley por el cual se instituye al día 24 de marzo de cada año como “Jornada de reflexión por la memoria, la verdad y la justicia”, en homenaje a las víctimas de la dictadura militar que asoló nuestro país entre 1976 y 1983, previéndose actividades escolares orientadas al esclarecimiento sobre las consecuencias que sufriera el pueblo argentino ante la pérdida de la democracia, debiéndose izar la Bandera a media asta en las instituciones oficiales; en dicha fecha se realizarán actos públicos que serán organizados y presididos por el Poder Ejecutivo provincial.

Es necesario hacer algunas consideraciones sobre la génesis del presente proyecto y aquí es imprescindible realizar una aclaración, pues, si bien quien esto fundamenta plasmó en proyecto de Ley esta iniciativa que acompañaron los demás compañeros de bancada y el actual integrante de la bancada del ARI, el diputado Carlos Alberto Moraña, el autor intelectual de la misma fue el compañero diputado Eduardo Luis Fuentes, quien la compartió con el dicente momentos previos a la realización de un acto en repudio al golpe militar y en homenaje a las víctimas de la dictadura en ese nefasto período de nuestra historia, que se realizara en la localidad de El Huecú el pasado 24 de marzo del corriente año, organizado por el municipio de esa localidad y que contara con

la adhesión de la señora subsecretaria de Seguridad Ciudadana y Justicia, doctora Alicia Comelli, y con la directora del área de Derechos Humanos de la Provincia del Neuquén, señora Norma Larralde. La iniciativa se fundaba, entre otras cosas, por observar que no había una normativa general que encausara las distintas expresiones orientadas a repudiar el golpe de Estado de 1976; como así también para rendir los homenajes mencionados anteriormente a las víctimas de la dictadura, lo que dejaba a consideración de cada estamento de nuestra sociedad la realización de las actividades conmemorativas o no y qué es lo que se hacía. Al margen de todo lo que puede hacer nuestra sociedad espontáneamente, creemos indispensable que el Estado, a través de la norma que se propone, instrumente una serie de acciones tendientes a incentivar el ejercicio de la memoria para que los hechos aberrantes ocurridos en el nefasto período de 1976 a 1983 nunca más se repitan. Para contribuir con este objetivo, es que se establece al 24 de marzo como una jornada de reflexión que abarcará a todos los estamentos educativos y a las instituciones oficiales, buscando resaltar la trascendencia que tiene la vigencia del estado de derecho y las instituciones democráticas, procurando de este modo que no se cumpla con aquella máxima que dice: “Los pueblos que pierden la memoria vuelven a cometer los mismos errores”. Cabe acotar, además, que el 22 de marzo del corriente año el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza número 9008, por la cual declaró al 24 de marzo como el “Día de la memoria, por la verdad y la justicia” e invitó a todas las reparticiones municipales, provinciales y nacionales de esta ciudad capital a izar la Bandera a media asta en memoria de la trágica interrupción del sistema institucional, de sus víctimas y de sus dolorosas consecuencias, manifestando, además textualmente, por lo cual solicito autorización para leerlo: “Que este día 24 de marzo hacemos ejercicio de la memoria colectiva a veinticinco años de la última y más sangrienta interrupción del sistema institucional de nuestro país, comprometiéndonos con todas nuestras fuerzas para que esta democracia que entre todos hemos conseguido, sea garantía de la verdad, la libertad y la justicia; que el nuestro sea un país que merezca ser vivido y donde el derecho a la vida, al trabajo, a la vivienda digna, a la salud, a la cultura y a la educación sean una realidad para todos los argentinos.”. De esta manera se expresaba el Cuerpo deliberativo de esta capital en víspera de la conmemoración del 25 aniversario de aquel fatídico 24 de marzo de 1976.

Para finalizar, creo oportuno recordar algunas de las recomendaciones que realizara oportunamente la Comisión Nacional de Desaparición de Personas, CONADEP, al entregar su informe final al entonces presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, el 20 de septiembre de 1984, dando entonces por cumplida la misión para la cual había sido creada. Quiero recordar que fue presidida por el famoso escritor Ernesto Sábato y uno de sus ilustres integrantes fue nuestro recordado y querido Jaime Francisco de Nevares; en el sentido de que se dictaran normas legales tendientes a rescatar y a defender los derechos humanos. Al finalizar el prólogo del informe mencionado, y para lo cual solicito autorización para leerlo, decía: “Las grandes calamidades son siempre aleccionadoras y, sin duda, el más terrible drama que en toda su historia sufrió la Nación durante el período que duró la dictadura militar iniciada en marzo de 1976; servirá para hacernos comprender que únicamente la democracia es capaz de preservar a un pueblo de semejante horror, que sólo ella puede mantener y salvar los sagrados y esenciales derechos de la criatura humana, únicamente así podremos estar seguros de que nunca más en nuestra Patria se repetirán los hechos que nos han hecho trágicamente famosos en el mundo civilizado.”.

Señor presidente, solicito a la Honorable Cámara que acompañe la aprobación del presente Despacho de Comisión. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente. Esta intervención es para anticipar el voto afirmativo respecto de este proyecto de Ley pero quiero agregar algo a lo que ha dicho el miembro informante, coincidiendo plenamente en todo lo que expuso; pero decía, quiero agregar lo siguiente: me entusiasma el artículo 2º de este proyecto y me entusiasma la parte en que plantea el esclarecimiento, que además propone analizar y trabajar sobre las consecuencias sufridas por el pueblo argentino. En estos días más que nunca, es necesario trabajar sobre este punto porque, más allá de las consecuencias quizá más impactantes y gravísimas que han sido o que son las vinculadas con el cercenamiento de derechos personalísimos, a la vida, a la libertad, a la identidad que se cometió durante el período de la dictadura, estamos padeciendo en estos días consecuencias realmente graves del plan económico implementado por la dictadura del 24 de marzo de 1976. No podemos dejar de recordar permanentemente a las nuevas generaciones, especialmente, que cuando esta dictadura asumió, la deuda externa argentina rondaba los seis mil millones de dólares, hoy está en los ciento cuarenta y siete mil, ciento cincuenta mil millones de dólares, si no computamos la deuda privada.

Tenemos que recordar cuáles fueron los mecanismos que impuso a la economía argentina, particularmente, el señor José Alfredo Martínez de Hoz y que pese a los dieciocho años de democracia que estamos transcurriendo, no hemos podido en muchos casos resolver. Entonces, creo que este proyecto de Ley hoy tiene una importancia quizá superior a la que puedan considerar quienes estiman solamente recordar la parte vinculada con esas agresiones brutales que se cometieron sobre las vidas, sobre los derechos de las personas y además creo que también va a ser muy importante recordar y puntualizar quiénes fueron todos y cada uno de los actores de aquella época, no solamente en la faz militar de la represión, del terrorismo de Estado sino en lo económico; quizá si lo recordásemos, a lo mejor, hoy no hubiésemos permitido o el pueblo no permitiría -y espero que no lo haga en el futuro- que algunos se reciclen y vuelvan en la democracia a cometer los mismos errores o, mejor dicho, a volver a hacer las mismas canalladas que hicieron. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutiérrez).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sra. RIVAS (MPN).- Gracias, señor presidente. Era para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a este proyecto de Ley en general, dado que vamos a hacer algunas observaciones en particular. Quiero adherir a lo expresado por los miembros de los Bloques preopinantes pero quiero también hacer una reflexión. Nosotros no podemos hacer un análisis histórico como si este hecho estuviera encapsulado en el pasado y lo pudiéramos leer en un libro, discutirlo en una confitería en una suerte de héroes y villanos, de los cuales nos podemos regodear porque no estuvimos entre los villanos, porque los sucesos vuelven a repetirse -como bien decía el miembro preopinante- y los actores no suelen ser los mismos ni suelen ser tan fácilmente identificables como fue en el pasado.

Señor presidente, de la última sesión hasta hoy cambió la Argentina, acá han sucedido hechos absolutamente importantes y a mí me gustaría que el ejercicio de la memoria lo transformáramos en una memoria activa que nos permitiera analizar lo que pasó ese 24 de marzo, con lo que está pasando y con lo que se identifica con cada uno de los sucesos que vienen ocurriendo en el país para estar seguros de que siempre vamos a tomar la misma postura. Acá ha habido una violencia no implantada por las armas que nosotros consideramos habitualmente; el arma ha sido la violencia de un plan económico que hundió a las economías regionales, a las provincias y al pueblo, éste fue

un acto violento ante un pueblo que se levantó en el “cacerolazo”. La semana pasada hubo represión, señor presidente, no fue el 24 de marzo del '76, fue la semana pasada, acá hubo violencia; entonces, los sucesos no son tan lejanos, son absolutamente más cercanos. Acá hubo muertos, señor presidente, producto de la violencia. Entonces, me permito recordarle a la Honorable Cámara que podemos hablar de las víctimas del 24 de marzo del '76 cuyos victimarios, los gobiernos nacionales, han permitido que estén en libertad y estén tan tranquilos; ahora han habido nuevas muertes, señor presidente, y fue la semana pasada. No podía dejar pasar como si éste fuera un hecho histórico encapsulado en el pasado, como si estuviéramos hablando de la caída del Imperio Romano; volvió a suceder la semana pasada y acá se hundió a las provincias, señor presidente, con distintas armas pero son armas al fin. Y acá han venido sucediendo muchos hechos que son similares, señor presidente, porque los militares prohibieron el uso de las instituciones y había encapuchados prohibiendo el uso de las instituciones; eso lo vivimos, señor presidente, la semana pasada también; cuando la Honorable Legislatura no podía funcionar porque habían encapuchados en la puerta que estaban inhibiendo el uso de la institución por excelencia de la democracia porque, qué es lo primero que hacen los golpes de Estado? Anulan las legislaturas, anulan los concejos deliberantes. Aquí se permitió y acá nosotros vimos cómo se anuló el funcionamiento de esta institución y quiero recordar, señor presidente, y dejarlo flotando porque los golpes de Estado que han ocurrido en la Argentina siempre se han hecho con la complicidad de algunos políticos. Yo quisiera que reflexionáramos sobre esto porque no quiero que quede como un mero símbolo de una bandera a media asta, quiero que mantengamos la memoria activa para que estos hechos no vuelvan a suceder y no nos encontremos, capaz, regodeándonos en una toma de postura y que frente a cada una de las manifestaciones para suspender la democracia nos encontremos de pie. Creo que ésta es nuestra obligación. Por eso quiero hacer una petición para que éstas sean jornadas de reflexión porque para que esto no suceda nunca más, señor presidente, tenemos que reflexionar al respecto; tenemos que entender que cuando se aplica la violencia en cualquiera de los aspectos, el que pone los muertos, el que pone las víctimas es siempre el pueblo. Nosotros tenemos que hacer una profunda reflexión y estar en contra de toda manifestación de violencia, tenemos que pelear por el mantenimiento de las instituciones, del estado de derecho y de la paz social y esto tiene que ser nuestra lucha activa y nuestro mejor homenaje hacia las víctimas del 24 de marzo del '76 y las víctimas de la semana pasada. Muchas gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señor presidente. Quiero dejar aclarado que mis palabras son absolutamente personales y no obedecen al Bloque. Pido disculpas a mis compañeros si no van a coincidir con mis términos pero, en realidad, el tema de la reflexión, estoy convencida que tiene que ver y es la antítesis de los desencuentros de los argentinos y no quisiera hacer un racconto de esta pobre Argentina de quinientos años de querer pararse sino simplemente retomar los últimos cien años de la Argentina donde, sin ninguna duda, cuántos movimientos nacionales destinados a sacar a este país de la permanente pelea por su dominación fueron sistemáticamente atacados de diversas maneras. Me voy a referir, concretamente -y que no se mal entienda, para no herir de alguna manera susceptibilidades de otros partidos a quienes respeto profundamente

porque también sufrieron estas situaciones-, a los casos, por ejemplo, del Movimiento Nacional Justicialista, que es el movimiento y es el gobierno que cayó concretamente la última vez bajo la dictadura militar que oficiaba de frente, de careta, de fuerzas que yo estoy convencida que no eran militares sino que eran, fundamentalmente, económicas que son contra las que hoy todavía seguimos peleando; situación que se repitió durante el gobierno del general Perón que también cayó derrocado en el año 1955 y...

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

... que en ese momento se produjo uno de los genocidios más grandes en la Argentina y que es parte de una historia de la que no se habla, que tiene que ver con niños inocentes bombardeados en Plaza de Mayo. Ese golpe militar produjo muchos más muertos en la Argentina que los últimos muertos a los que estamos haciendo referencia en este proyecto de Ley. Lamentablemente los argentinos, los adultos no nos hemos dado esta discusión ni nos hemos replanteado estos temas ni hemos sido capaces -quizá todavía- de unirnos en reflexiones profundas respecto de por qué peleamos, qué buscamos y qué está pasando con nuestro país, si está parado como un país que pelea por su soberanía política y su independencia económica o simplemente chapalea...

- Se retira la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

... en el barro queriendo no ser una colonia. Estas son verdades, quizá subjetivas de quien lo dice desde su corazón, plantado en un movimiento nacional que tiene cincuenta años en este país pero que no niega la existencia de otros grandes movimientos nacionales. Creo que en estas peleas por el ser o no ser de la Argentina, muchas veces los militares fueron el escudo pero que siempre el trasfondo fueron los poderes económicos y esto me parece que debiera ser uno de los primeros puntos de reflexión sobre los cuales nosotros debiéramos hacerlo, ver qué es lo que pasa y qué es lo que se busca en Latinoamérica para dominar. Porque también puedo decir que el primer muerto del 24 de marzo fue un militar, que a las dos de la mañana entraron los militares a su casa, lo sacaron de la cama y lo tiraron por un balcón, era el mayor Alberte, que supo ser secretario del general Perón. Entonces, me parece que nosotros debiéramos darnos una discusión mucho más profunda porque diferencio a los militares de las camarillas militares, diferencio a las Fuerzas Armadas de las camarillas de las Fuerzas Armadas y si esta discusión no la hemos dado los adultos, no la hemos dado los mayores, no la hemos dado en la sociedad y no hemos madurado, sí lo estamos haciendo porque treinta mil desaparecidos producen un dolor muy grande como para no empezar a hacerlo. Me parece que depositar esta reflexión en un sector sobre el cual todavía tenemos mucho que trabajar, inclusive en su formación, como pueden ser los docentes para que lo trabajen en los establecimientos educativos, personalmente creo que estamos trasladando un tema que la sociedad debiera manejar desde lo que yo personalmente considero que es la orientadora de estos temas que es la familia, el barrio, la sociedad y después sí, cuando esto tenga un grado de objetividad, debiera ser llevado, analizado y trasladado a la enseñanza con los planes oficiales. De esta manera creo que se enseña también la historia. Por esta razón, es que estando profundamente compenetrada con la idea del proyecto, en el sentido de acompañar el dolor que significa para los argentinos la pérdida de tantas generaciones, estar absolutamente en contra de la metodología de la violencia, de la desaparición, de la pérdida de identidades sobre las que todavía se

trabaja y acompañando profundamente a quienes hacen una tarea tremendamente valorada y a veces muy poco acompañada, como es el caso de las Abuelas de Plaza de Mayo; quiero dejar perfectamente aclarado que acompañando todo esto y deseando que la sociedad lo discuta y que seamos capaces de llevarlo adelante, sí me parece absolutamente prematuro trasladarlo a los establecimientos educativos en forma de Ley porque creo que falta mucho entre los argentinos para que después podamos, con tanta liviandad, llevarlo a los jóvenes. De esta manera quiero justificar mi voto negativo a este proyecto de Ley. Gracias, señor presidente. Nada más.

8

PRORROGA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

(Art. 181 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Antes de someter a consideración este Despacho de Comisión, solicito a la Honorable Cámara autorización para prorrogar el comienzo de la próxima sesión que estaba prevista para las veinte horas.

Está a consideración de los señores diputados la prórroga de la segunda sesión extraordinaria.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

9

**MODIFICACION LEY 2025 -REGIMEN JUBILATORIO
DE FUNCIONARIOS ELECTIVOS-**

(Expte.D-200/01 - Proyecto 4493)

Sra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece con retroactividad al 1 de julio de 2001 los aportes y contribuciones personales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, régimen jubilatorio de funcionarios electivos y de funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

10

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Dado que este punto del Orden del Día no tiene Despacho de Comisión, tendríamos que constituir la Honorable Cámara en Comisión. Si esto fuera aprobado, solicito ratificar a las autoridades de la Honorable Cámara.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda la Honorable Cámara constituida en Comisión y ratificadas sus autoridades.

Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

11

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar un breve cuarto intermedio, a los efectos de darle una redacción definitiva a este proyecto que está ahora procesándose. Solicito a la Honorable Cámara un pequeño cuarto intermedio para coincidir en la redacción final.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

Sr. MESPLATERE (MPN).- De cinco minutos.

Sr. FERREYRA (MPN).- Cinco minutos.

- Asentimiento.

- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

- Es la hora 20,04'.

12

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 9)

- Es la hora 20,15'.

- Reingresa la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se reanuda la sesión.

13

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Confeccionado el Despacho, se levanta el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

14

**REGIMEN JUBILATORIO DE FUNCIONARIOS ELECTIVOS,
MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL**
(Expte.D-200/01 - Proyecto 4493)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por el cual se establece con retroactividad al 1 de julio de 2001 los aportes y contribuciones personales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, régimen jubilatorio de funcionarios electivos y de funcionarios y magistrados del Poder Judicial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

- *Se lee.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

- *Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind, reasumiendo la Prosecretaría la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio.*

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. El proyecto de modificación de los aportes personales de los cargos electivos, del que ahora se propone su incremento, obedece a que el Poder Ejecutivo provincial, mediante Decreto, elevó los aportes y contribuciones del personal comprendido en el régimen de la Ley número 611 en función de la competencia que le corresponde; obviamente no introdujo modificación alguna en la Ley número 2025 en lo que respecta a los niveles de aportes que tienen los funcionarios electivos. De ahí es que, con el consenso de todos los Bloques, se ha intentado modificar el artículo 40, inciso 40.3, elevando los aportes personales al once por ciento. En realidad, no se han modificado las contribuciones patronales a partir de que se está esperando cuál va a ser el Presupuesto que va a tener esta Honorable Legislatura para, a partir de ahí, evaluar la procedencia y en el mismo sentido elevar los aportes patronales en la proporción que corresponda, entiendo que va a ser esto sometido en el próximo ejercicio. Así que cuando tengamos el Presupuesto de la Honorable Legislatura, vamos a evaluar si se incorpora en el mismo este incremento de los aportes patronales. Lo que ahora hemos realizado es una modificación de los márgenes de aporte de los cargos electivos para que el sistema previsional de esta caja específica pueda tener una lozanía que le permita mantenerse en el tiempo y sostener a los pasivos que se incorporen a este régimen.

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a la Honorable Cámara que sea aprobado el incremento que está propuesto en este Despacho de Comisión. Gracias, señor presidente.

- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Señores legisladores, lo expresado por el señor diputado preopinante fueron los fundamentos principales que utilizaron diputados de nuestro Bloque cuando presentamos este proyecto de Ley. Interpretamos que el incremento que se hizo a través de un Decreto del Poder Ejecutivo para los aportes por parte del personal de la Administración Pública central, dejaba fuera a los cargos electivos y a la magistratura. En consecuencia, se creaba una situación de falta de equidad hasta irritativa que, justamente, este proyecto de Ley aspira a fundamentar y también, como bien se dijo recién, que este incremento en los aportes del personal con cargos electivos sirva para fortalecer las finanzas de la caja previsional del Neuquén.

Con respecto al porcentaje, señor presidente, vamos a proponer que directamente el aporte personal se incremente al doce por ciento, teniendo en cuenta, señor presidente, señores legisladores, que a partir del 1 de enero -también en virtud de la aplicación de los decretos ya citados- se va a incrementar en un punto el aporte que hace el resto del personal de la Administración Pública central. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Lo propuesto por usted, diputado Villar, sería para el tratamiento en particular en el próximo Orden del Día.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Así es.

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente, señores diputados. Simplemente es para hacer una aclaración; naturalmente, voy a adherir a esta propuesta y voy a votar afirmativamente pero quiero aclarar que sin perjuicio de aceptar este incremento en orden a los aumentos que se produjeron para el personal de la Administración Central, quiero que quede constancia que en ninguna medida considero esta aprobación como una ratificación de lo actuado e insisto en algo que ya he expresado oportunamente en cuanto a que la facultad de incrementar los aportes pertenece a la Legislatura. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS A DEUDORES DE CREDITOS
HIPOTECARIOS**

(Expte.D-212/01 - Proyecto 4499)

Sra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece el beneficio de litigar sin gastos a los deudores de créditos hipotecarios.

16

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Este proyecto estaba en dos Comisiones, tiene sólo Despacho de la Comisión "C" y estaría faltando el Despacho de la Comisión "A", por lo que habría que constituir la Honorable Cámara nuevamente en Comisión, para lo cual solicito que funcione igualmente con las mismas autoridades de la Honorable Cámara.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Encontrándose la Honorable Cámara en Comisión quiero proponer que el mismo Despacho que ha sido redactado por la Comisión de origen, sea tomado por la Comisión "A", de manera tal de unificar criterios y que el tema quede expedito para ser tratado en el Recinto.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- En el mismo sentido, es para acompañar lo pronunciado por el diputado preopinante, es decir, acompañar el Despacho producido en la Comisión "C".

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

17

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Habiendo adoptado como Despacho el producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, se levanta el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS A DEUDORES DE CREDITOS
HIPOTECARIOS**

(Expte.D-212/01 - Proyecto 4499)

Sra. PROSECRETARIA LEGISLATIVA (Diorio).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sra. DOMENE (ALIANZA).- Señor presidente, señoras y señores diputados, este proyecto de Ley surge a partir de la necesidad de legislar lo que a nuestro entender es de absoluta justicia, cual es proponer que los deudores del Banco Hipotecario puedan litigar sin costo ante el reclamo válido del recálculo de la deuda, dado que los adjudicatarios se han visto afectados por el cambio unilateral de las condiciones de sus créditos otorgados por el Banco, volviéndolos ya no adjudicatarios sino perjudicatarios.

Es necesario recordar que el Banco Hipotecario Nacional fue creado en 1886 bajo la Presidencia de Julio Argentino Roca como piedra angular para posibilitar el acceso a la vivienda propia, erradicando así innumerables asentamientos en el conurbano bonaerense, en la capital, como asimismo facilitar la incipiente migración interna. Todo esto, para aquellos que quisieran habitar el suelo argentino. Pero llegando a los años '80 del siglo que acaba de culminar, muchos ciudadanos recurrieron nuevamente a este Banco y tomaron estos créditos convencidos de que las condiciones eran favorables y que podrían pagarlos; ya sea para acceder a sus viviendas, ampliarlas, refaccionarlas o como sucedió en algunos lugares, por haber sido afectados por temporales. Insisto, en que estas pautas favorecieron a una corriente migratoria muy importante y nuestra Provincia es un ejemplo de ello. En esta Argentina de la globalización,...

- *Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.*

... en la década del '90 prende el discurso de la privatización de esta gran institución que fuera el Banco Hipotecario, depositando todo el cargo del saneamiento de la cartera en los, hasta allí, adjudicatarios mediante un exagerado aumento de la tasa y un continuo proceso perverso de capitalización de los intereses. Esto, técnicamente expuesto, da lugar a la figura del anatocismo.

No pretendo aquí analizar extensamente el articulado de las leyes que producen esta modificación pero vale la pena señalar la esencia del problema.

El origen de la actual situación debe ubicarse en dos planos. Por un lado, la modificación del ambiente filosófico, económico y político a nivel nacional y, por el otro, la cuestión técnico-financiera y legal. ...

- Reingresa el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

... Con respecto al primero, es preciso recordar el marco en el que se otorgaban los préstamos del ex Banco Hipotecario Nacional. En la década del '80 del pasado siglo, el Banco era una de las herramientas a través de las cuales el Estado nacional intervenía en la resolución del problema habitacional. Dicha intervención tenía el carácter de política social, era llevada adelante a través de subsidios en la tasa de interés, plazos extendidos y flexibilidad en el manejo crediticio. Su acción, contribuía al incremento del salario real y, por ende, al aumento de la demanda efectiva, que junto a los efectos multiplicadores de la industria de la construcción eran pilares fundamentales de las políticas económicas activas, del tipo particular del estado de bienestar en aplicación en la Argentina, alineado al espíritu de época vigente. ...

- Se retira la señora diputada María Teresita Acosta.

... En el imaginario popular, el Banco Hipotecario Nacional era el banco de fomento, la institución amiga que permitía el acceso a la vivienda propia, aún a pesar de notorias deficiencias administrativas y favoritismo de distinto tipo.

Ese país y ese banco están distantes. Las nuevas doctrinas económicas que reducen el papel protector del Estado y su capacidad de intervención y regulación del proceso económico, transformaron al viejo Banco Hipotecario Nacional en el actual Banco Hipotecario Sociedad Anónima, entidad financiera común que compete en el mercado de los créditos hipotecarios en condiciones similares a las otras instituciones financieras y con un fuerte componente privado en la composición de su capital.

Sin embargo, algo diferencia al Banco Hipotecario del resto de los bancos comerciales, la cartera anterior a 1991. Esta cartera, constituida por adjudicatarios que tomaron créditos con reglas de juego sustancialmente diferentes a las actuales, tienen derecho al respeto de las reglas originales y al reclamo, tanto legal como ético, de que se haga justicia. ...

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Manuel María Ramón Gschwind.

... Con respecto a los aspectos técnicos que dieron origen a la situación actual podrían distinguirse dos etapas. Una primera etapa de las distorsiones de los valores por efecto de los procesos inflacionarios anteriores a 1991 y las prácticas constructivas y de administración utilizadas y una segunda etapa de aplicación, a posteriori de tres normas: Ley de Convertibilidad, número 23.928; Ley de Saneamiento del Banco Hipotecario, número 24.143; y Ley de Privatización, número 24.855, que derivaron en el valor actual de los créditos.

En la primera etapa, el problema financiero se manifiesta por las técnicas indexatorias aplicadas por el Banco antes de 1991, las cuales combinaban varios índices de actualización que, teóricamente, recomponían el valor del préstamo otorgado pero que en los hechos, en períodos fuertemente inflacionarios, muchas veces hicieron crecer los montos más allá de los valores venales de las viviendas.

En el plano técnico-constructivo, hemos visitado lugares en los que se presentan las más disímiles realidades: en un mismo barrio participaban dos, tres o más empresas

constructoras, las que iban quebrando o desapareciendo en forma sucesiva sin terminar la obra. Se certificaban las más variadas irregularidades, por ejemplo, más de un edificio con un solo ascensor, artefactos de baños pegados directamente a la pared sin cañerías interiores, paredes interiores sin revoque, sin pisos, se ocupaban ilegalmente terrenos aledaños.

Desde el punto de vista administrativo, la relación con las demás entidades intermedias sufría interrupciones o interferencias constantes, las obras se paralizaban por períodos prolongados -a veces de varios años-, se producían ocupaciones espontáneas, se variaban los criterios administrativos utilizados de acuerdo al funcionario o al área que intervenía. Todas estas irregularidades, de las que el Banco ha sido corresponsable y certificante, no pueden ser ignoradas por la entidad, la que, sin embargo, se ampara derivando la totalidad de las responsabilidades a las entidades intermedias o a las empresas contratistas.

Teóricamente los descuentos realizados posterior a 1991, tuvieron en cuenta algunas de estas deficiencias. Sin embargo, observando el conjunto, debe decirse que la institución no ha dado la respuesta esperable a la mencionada situación.

A partir de 1991, la aplicación de las Leyes citadas anteriormente, representó un cambio sustancial en las reglas de los contratos entre el Banco y los prestatarios. En la legalidad de la aplicación de este marco normativo, es que el Banco Hipotecario sustenta su posición posterior. Su argumento es que tan sólo aplicaron leyes sancionadas por el Congreso Nacional y los representantes del pueblo. Si bien esto es cierto, no lo es menos que el Banco parece haber abusado de esta protección legal para adoptar los más variados procedimientos que alteraron permanentemente las reglas del juego y generaron una incertidumbre contractual constante. Además, el centro de la cuestión pasa más por lo formalmente correcto o incorrecto, por el contenido de injusticia en la aplicación de estas Leyes, lo que las torna ilegítimas y profundamente objetables.

Técnicamente, el incremento desmesurado de la deuda tiene múltiples causales. Sin ser experta en Economía podría mencionar algunas, por ejemplo: la Ley de Convertibilidad número 23.928, de abril de 1991, que deja sin efecto las actualizaciones por inflación de los montos de capital pero abre la posibilidad de incrementar la tasa de interés de los préstamos hasta un doce por ciento nominal anual.

Posteriormente, y basándose en la anterior, la Ley número 24.143 de 1993, de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional, permite entre otras cosas el recálculo de las deudas y establece la tasa aplicable en el nueve por ciento a partir de junio de 1993. Para el recálculo se tomaron los montos de deudas actualizados a abril de 1991 por índice de costo de la construcción, calculado por el propio Banco Hipotecario Nacional; se descontaron las amortizaciones devengadas y/o extraordinarias y se adicionaron las capitalizaciones, ambas actualizadas por el mismo índice y, finalmente, se comparó la cifra resultante con la que figuraba como exigible al 1 de abril del '91, reducida en un diez por ciento, determinándose como nuevo saldo de la deuda el menor de ambos. A esto, el Banco lo considera como la primera quita general aplicada.

Respecto a la tasa de interés, luego de algunas elaboraciones financieras transitorias, desde el mes de junio de 1993 se fijó con carácter definitivo el nueve por ciento nominal anual. Es preciso aclarar que nada obligaba a aplicar esa tasa sino que fue seleccionada unilateralmente por la institución. Podría haber sido mayor -dice el Banco- pero ciertamente podría haber sido menor o se podría haber mantenido la originariamente pactada. Como elemento de análisis, utilizando el sistema de amortización denominado "francés", quien contrata un crédito de veinticinco mil pesos a treinta años, con el nueve

por ciento anual, pagado regularmente, termina devolviendo setenta y dos mil cuatrocientos diez pesos de capital e intereses.

La consecuencia inmediata de este proceso es que el adjudicatario pagaba la cuota y - en la mayoría de los casos- luego de abonarla debía más que el mes anterior. Al mismo tiempo, se incrementaba el valor de la cuota y cuando la misma permanecía constante, se alargaban los plazos de cancelación. Por otra parte, como los seguros estaban en función del capital adeudado, también se incrementaban sus montos y la incidencia porcentual de los gastos administrativos aplicados. Es así que en créditos que vienen pagándose regularmente desde hace quince años o más, el capital actual adeudado es generalmente igual o mayor que el préstamo recibido y el número de cuotas restantes, en muchos casos, supera las expectativas de vida de los adjudicatarios.

En respuesta a estos planteos -que el Banco no niega- la institución crediticia alega que siempre actuó conforme a derecho, en base a leyes votadas por los representantes del pueblo en el Parlamento Nacional y con el supuesto conocimiento de los adjudicatarios. Nuevamente se plantea aquí la contradicción entre lo que puede considerarse legal y lo que es legítimo y justo.

Ya en el año 1997 se sanciona la Ley 24.855, de Privatización del Banco Hipotecario Nacional. Hasta ese momento, la mayoría de los préstamos estaban cubiertos sólo a través de los contratos de mutuo -contrato que se firmaba originalmente hasta la escritura de la vivienda-.

Con el objeto de perfeccionar las garantías de su cartera, el Banco fuerza el proceso de escrituración y constitución de hipotecas. En esa instancia, la institución ofrece a los adjudicatarios tres alternativas: el pago inmediato de los gastos, créditos paralelos al principal o la capitalización de los costos resultantes en el crédito existente. Es así que, en muchos casos, la aplicación de la tercera alternativa sumó a los gastos de escrituración, los de constitución de hipoteca y los impuestos provinciales y tasas municipales pendientes, ya que debían estar al día para procederse a la escrituración, al capital del préstamo. ...

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... Al mismo tiempo, el Banco dispuso una quita para toda la cartera de créditos provenientes de operatorias globales anteriores al 1 de abril del año 1991. Por primera vez se introduce la figura del "valor venal" de las viviendas y estas quitas implicaban un reconocimiento por parte del Banco de las distorsiones que los sucesivos cambios en los contratos habían producido en la evolución de los saldos. Por otra parte, amén de los problemas de valuación, que no conformaron a los adjudicatarios y cuyos reclamos no fueron oportunamente satisfechos, existieron serias deficiencias en el mecanismo de comunicación a los clientes. Una aclaración suplementaria a hacerse es que han existido situaciones externas que aumentaron o disminuyeron el valor venal de las viviendas. Esto no puede ser tomado como argumento por ninguna de las partes, ya que es injusto que el Banco considere que es correcto el saldo de la deuda porque el precio de la propiedad es alto y cubre la hipoteca, debido a la existencia de obras no financiadas por él, tales como asfalto, cloacas, colegios, vecindad de centros comerciales, crecimiento urbano y consecuente centralidad de las viviendas construidas, etcétera, como argumentar que no debe pagarse el crédito al Banco porque el valor de venta de las propiedades disminuyó debido a que en las proximidades se instaló una villa de emergencia o un basural.

Accesoriamente, existe otro problema que incide controversial y negativamente en el monto de la cuota: los seguros. El Banco, pese a no ser compañía aseguradora -por lo tanto, incapaz de emitir pólizas- cobra dos tipos de seguro: de vida y de incendio. Algunas de las organizaciones de adjudicatarios cuestionan el monto de las primas cobradas por considerarlas excesivas.

De acuerdo a su propia normativa, la institución debería entregar al adjudicatario un documento con las disposiciones que rigen el funcionamiento de los seguros. Sin embargo, esto no se ha hecho y los beneficiarios no conocen sus derechos.

Como consecuencia de todos estos procesos y condiciones, en la actualidad el saldo de los créditos es altísimo -sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de años pagados- y la cuota se sitúa en montos muy superiores a los iniciales. En convergencia con esta situación, el grado de desprotección social de los adjudicatarios y sus familiares generó la situación explosiva que todos conocemos: carpas negras, manifestaciones de diversos tipos, proyectos de Ley nacionales y provinciales y la organización de las protestas a través de las entidades representativas de los “perjudicatarios”. Estas manifestaciones reflejan el sentimiento de los adjudicatarios, que se sienten inquilinos o rehenes a perpetuidad del Banco y, en muchos casos, que no llegarán nunca a ser propietarios de su vivienda.

Al margen de las cuestiones tratadas precedentemente, un párrafo aparte merece el *modus operandi* del Banco en aspectos comunicacionales, administrativos, de atención a los clientes y la forma en que negocia los acuerdos, ya que la transformación del Banco después de 1993, al pasar de ser una institución de fomento a entidad comercial, ha hecho que en el presente no sea ni una cosa ni la otra. No cumple la función social para la cual fue creado hace más de ciento quince años pero tampoco ha alcanzado el grado de eficiencia que la convierta en una entidad financiera moderna.

Los aproximadamente ciento cincuenta mil créditos anteriores a 1991 constituyeron alrededor del cincuenta y cinco por ciento de la cantidad total de créditos de administración propia que posee. Esa cartera sigue dándole el primer puesto en número de créditos y el carácter más popular entre los distintos bancos volcados al sistema hipotecario.

Administrativamente, la aplicación de las normas internas del Banco es sumamente errática. Esto genera confusión y falta de información adecuada y comprensible para el cliente.

Las notas del Banco dirigidas a los mismos están plagadas de términos en inglés o en un lenguaje poco claro, lleno de citas de leyes, decretos y resoluciones, muy lejano de la capacidad de comprensión del ciudadano común.

Es así que, por ejemplo, gran parte de los consentimientos expresos que el Banco dice tener, aun sobre cosas tan relevantes como la aceptación del cambio de tasa o el acuerdo sobre la valuación de las viviendas, derivan de textos introducidos en la letra chica de las boletas de pago. Ante la dificultad de interpretación, muchas veces el adjudicatario, temeroso de perder su vivienda, acepta firmar cualquier acuerdo.

El artículo 13 es uno de los resabios que quedan de un banco ejecutor de políticas sociales del Estado.

Consiste en un fondo especial constituido por el dos por ciento del monto total de los intereses percibidos, destinados a subsidiar las cuotas de los prestatarios en los casos en que éstos se encuentren en situación de grave emergencia económico-social, que no puedan ser atendidas a través de renegociaciones comunes. No obstante, a la luz de la realidad, se verifica que los fondos son insuficientes y, lamentablemente, su aplicación absolutamente discrecional. Para el otorgamiento del beneficio, el Banco realiza relevamientos a través de asistentes sociales externos, contratados al efecto.

Con relación al porcentaje de ingresos requeridos, muchos reclamos se basan en que las cuotas actuales superan largamente el veinte o veinticinco por ciento de los ingresos familiares que el Banco exigía como requisito para el otorgamiento del crédito. En este punto es preciso aclarar que tal exigencia siempre aparece en los documentos bancarios como condición necesaria para el acceso al préstamo, pero nunca figura como compromiso de que el monto de la cuota futura deba acompañar los vaivenes de los ingresos. O sea, se exige como deber pero no se reconoce como derecho.

Ante la situación general descripta más arriba, al adjudicatario le caben tres alternativas: una, no hacer nada y que todo continúe como hasta el presente; otra, negociar con el Banco y sino, iniciar acciones legales contra el mismo.

Como cuestión general, puede decirse que ninguna de las mencionadas alternativas representa una solución óptima y todas implican riesgos. Descartando la primera, por considerar que es la peor de todas y cristaliza la injusticia actual, es evidente que la segunda: negociar con el Banco, se logra a partir de la existencia de presiones con demandas concretas. Es así que las primeras acciones globales de este tipo surgen con posterioridad a la conformación de grupos de adjudicatarios que realizaron presentaciones conjuntas, derivando luego en distintas expresiones simbólicas: carpas negras, sentadas en el interior de las sucursales del Banco, marchas, tres congresos nacionales, etcétera.

Asimismo, hubo numerosas iniciativas para resolver la cuestión a través de las instituciones parlamentarias que se tradujeron en varios proyectos de Ley y/o Declaración, que no prosperaron.

Finalmente, en la Provincia de Río Negro, aparece la primera Ley número 3504 de 2001 que toca un aspecto colateral del problema, abriendo el camino de litigar sin gastos contra el Banco.

Debe decirse que la posibilidad de ejercer este derecho es bastante común y es otorgada con cierta facilidad por los jueces a los demandantes que demuestren insuficiencia de recursos. Sin embargo, el proyecto de Ley que traemos a esta Honorable Cámara, pretende que impacte desde distintas ópticas. Por primera vez, los adjudicatarios se sentirán amparados, aún cuando muchos de ellos no hayan participado nunca en reuniones o reclamos. Nos consta que ya comenzaron a hacerlo y a averiguar cómo sería la aplicación de la ley que podría favorecerlos.

Sabemos que en el país, sólo en los casos de los adjudicatarios del Banco Hipotecario, existen alrededor de doscientas mil familias perjudicadas, siendo cuatro mil de ellas las afectadas en nuestra Provincia. No olvidemos que estas familias, si pierden su vivienda no podrán acceder a otra.

Señoras y señores diputados, por lo antedicho solicito acompañen este proyecto de Ley, que no es la solución acabada del problema pero que da a los adjudicatarios la posibilidad, sin costo alguno, de litigar para defender su bien máspreciado, su única vivienda, que cobijará el buen crecimiento y desarrollo de su familia.

Asimismo, exhortaremos a nuestros legisladores nacionales a que se sumen a este proyecto para colaborar con nosotros en mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Si no nos unimos en la defensa de los intereses de nuestros habitantes, fundamentalmente de los más necesitados, estaremos yendo en contra de los mandatos para los que fuimos comprometidos. Muchas gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señor presidente, señores diputados. Es para anticipar también el voto afirmativo en este sentido y hacer una pequeña reflexión respecto de lo que es el beneficio de litigar sin gastos. El beneficio de litigar sin gastos es una institución de antigua data en los regímenes procesales de nuestro país pero -como bien dijo la miembro informante- requiere de un mecanismo procesal, hay que armar un expediente, se le da intervención a la contraparte, requiere de toda una serie de pasos y finalmente la posibilidad de que se otorgue o no porque eso queda a criterio del juez en función de los elementos que surjan del expediente. Hay antecedentes de este tema, el más concreto que creo que podemos rescatar para establecer un paralelo, si bien son cuestiones que aparecen como distintas, es el de los regímenes laborales; todos los trabajadores tienen acceso a la Justicia con el beneficio de litigar sin gastos. Qué se garantiza con esto? Se garantiza la posibilidad de acceso a la Justicia y muchas veces el gasto, pese a la existencia del beneficio al que estábamos haciendo referencia antes, se ve como truncado, es un impedimento, es una traba; es cierto que muchos de los adjudicatarios podrían iniciarlo, presentar los testigos y obtenerlo por la vía normal pero yo creo que la sanción de este proyecto de Ley que puede llegar a tener algún tipo de cuestionamiento de tipo formal y procesal, es una señal clara de cuál es la posición política respecto de esta grave situación que, sin duda, padecen hoy los adjudicatarios del que fuera el Banco Hipotecario Nacional. Por eso vamos a acompañar este proyecto de Ley más allá, insisto, de ser conscientes de que puede haber cuestionamientos de tipo técnico pero quiero resaltar esto como una concreta señal política. Esto permite que automáticamente estas personas puedan acceder a la Justicia, que no encuentren este escollo del gasto, que tengan acceso a este derecho constitucional que es el derecho de peticionar, ni más ni menos, y que lo hagan de una manera simple y llana. Por eso vamos a adherir a esta propuesta, más allá de los cuestionamientos que puedan llegar a formularse. Creo que la señal política es una de las pocas que podemos dar en este sentido; nuestra competencia como Legislatura Provincial no nos da mucho margen pero entiendo que debemos agotar las instancias por más pequeñas que fueran para ponernos del lado de quienes han accedido a una vivienda por planes que luego fueron distorsionados, como bien dijo la diputada miembro informante, han padecido del anatocismo. El anatocismo es el interés sobre el interés; detrás de la excusa de la refinanciación, se capitalizaban los intereses y se cobraban intereses sobre los intereses a tasas realmente descomunales y que han desvirtuado también la otra excusa, perversa, que es que el Banco presta plata y no vende casas. Eso es todo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el tratamiento en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Invito a los señores diputados en el término de diez minutos para comenzar la segunda sesión extraordinaria.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,55'.

ANEXO

LEY 2375

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Apruébase por el término de dos (2) años, a partir de la fecha de sanción de la presente, el funcionamiento de las salas de juegos de azar en su versión electrónica en todos los municipios de la Provincia del Neuquén, con excepción de las localidades en las que se encuentra vigente la Ley 2062 y su modificatoria Ley 2073.

Artículo 2° El Poder Ejecutivo provincial, por intermedio de la autoridad de aplicación, determinará el canon que deberá abonarse por la explotación de las salas de juegos de azar en su versión electrónica, independientemente de los impuestos y demás tributos que correspondan, y dictará las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de diciembre de dos mil uno.-----

Fdo.) Federico Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Manuel Gschwind -
Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1º Aprobar el texto ordenado de la Ley 2247 -de creación del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP)-, que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas por las Leyes 2260, 2337 y 2369.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintisiete días de diciembre de dos mil uno.- - - - -

Fdo.) Oscar Alejandro GUTIERREZ -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Graciela Mabel DIORIO Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría H. Legislatura del Neuquén.

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS
POR LEYES 2260, 2337 Y 2369**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Créase el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), con los alcances y el carácter que resultan de la presente Ley, con el objeto de asistir y promover el desarrollo y la transformación de la estructura económica de la Provincia. El IADEP tendrá carácter de entidad descentralizada y autárquica, con arreglo a lo prescripto por los incisos 29) y 38) del artículo 101 de la Constitución provincial, teniendo plena capacidad jurídica en el marco de su objeto.

A los efectos de su mejor organización, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) dividirá su gestión en cuatro (4) agrupamientos zonales: Zona Norte (Departamentos de: Pehuenches, Chos Malal, Ñorquín, Minas y Loncopué); Zona Centro (Departamentos de: Picunches, Aluminé y Zapala); Zona Sur (Departamentos de: Catán Lil, Collón Curá, Huiliches, Lácar y Los Lagos); y Zona Confluencia (Departamentos de: Añelo, Picún Leufú y Confluencia), asignándose a cada una de estas Zonas la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) anuales para sus proyectos productivos.

Los intendentes de los municipios y presidentes de Comisiones de Fomento que componen las Zonas integrarán el Consejo Zonal, con facultad de asesoramiento y fijación de políticas y acciones a los Consejos locales de desarrollo.

Artículo 2º El objeto del IADEP será asistir financieramente a los proyectos encuadrados en las actividades, sectores económicos y en las zonas declaradas promocionables o elegibles por la Legislatura Provincial, así como a las actividades complementarias y tareas de apoyo a las mismas.

También podrá prestar asistencia a obras de infraestructura que ejecute o promueva el Estado provincial o bien tenga participación por cualquier modalidad legalmente procedente o a través de cualquiera de sus organismos, entidades o empresas, cuya concreción se requiera para el desarrollo de las actividades descriptas en el párrafo anterior y su beneficio sea general para el sector que se desea promocionar.

El IADEP podrá también asistir, por medio de programas específicos, a los sectores o actividades que se establezcan por ley especial con el objeto de mantener su continuidad productiva o de afianzar su desenvolvimiento. En estos casos, el IADEP podrá instrumentar los programas en forma directa. Las leyes a dictarse al efecto deberán precisar el objeto de los programas, el destino de los fondos y determinar en cada caso el monto máximo de recursos a aplicar en cada programa de asistencia.

Artículo 3º A los fines de declarar el carácter de “promocionable” o “elegible”, determinado en el artículo anterior, será requisito la previa aprobación del “Marco General del Desarrollo Productivo” con vigencia para el año calendario siguiente, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º.

Dicha norma legal deberá incluir una proyección detallada de los recursos que se prevé dispondrá el IADEP durante el ejercicio que corresponda y, además, determinará

las actividades económicas, sectores productivos y zonas geográficas promocionales o elegibles, así como también las principales líneas de acción, las formas de asistencia y los porcentajes máximos o mínimos de recursos aplicables en cada caso. Podrá también incluir determinaciones, pautas o programas de carácter plurianual, si así se establece taxativamente en la misma. En cada caso, la ley deberá fijar el tiempo de vigencia cuando éste exceda del año calendario, y los fondos que se le asignen en cada ejercicio cuando ello proceda.

Artículo 4° El Poder Ejecutivo deberá elevar un proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo” a la Legislatura antes del 31 de mayo de cada año, y ésta deberá darle tratamiento dentro de los noventa (90) días corridos. Si transcurrido este último plazo el Poder Legislativo no hubiera sancionado la ley respectiva, el Poder Ejecutivo deberá poner en vigencia el proyecto oportunamente elevado. Si el Poder Ejecutivo no elevara en término el proyecto de Ley, la Legislatura deberá iniciar el tratamiento en base a la última ley en vigencia. En caso de iniciarse un ejercicio sin que estuviera aprobado el “Marco General del Desarrollo Productivo”, quedará prorrogada automáticamente la última norma en vigencia.

Para el año 1998, apruébase el Marco General resultante del Anexo “A” de la presente Ley, que forma parte integrante de ésta.

A los fines del presente artículo, autorízase al Poder Ejecutivo -por única vez- a elevar para su tratamiento el proyecto de Ley de “Marco General del Desarrollo Productivo 1999” hasta el 31 de diciembre de 1998.

Artículo 5° El Directorio del IADEP deberá elevar a la Legislatura Provincial, antes del 31 de mayo de cada año, el informe anual, memoria y balance correspondiente al ejercicio anterior.

Artículo 6° Para dar cumplimiento al objeto del IADEP determinado en el artículo 2°, el Directorio podrá acordar líneas de crédito que habiliten al agente financiero que en cada caso se determine para su otorgamiento en la forma, condiciones, plazo y modalidades que el Directorio establezca. Podrá también acordar subsidios, quedando facultado para establecer reembolsos parciales. Del mismo modo podrá extender avales y garantías, así como financiar aportes de capital a empresas o sociedades comerciales y, en general, recurrir a cualquier mecanismo de financiamiento de inversiones productivas.

Artículo 7° A los fines de lo previsto en el artículo precedente y lo dispuesto por los artículos 36 a 41 de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia, 2141, la presente reviste el carácter de Ley específica a todo efecto, debiendo el Directorio del IADEP proceder, en lo pertinente, con arreglo a dichas normas y sus concordantes reglamentarias.

Artículo 8° El IADEP será administrado por un Directorio integrado por cuatro (4) directores elegidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura Provincial, y un (1) presidente permanente que será el ministro de Economía de la Provincia. Este último votará sólo en caso de empate. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple y sesionarán válidamente con la mitad más uno del total de sus miembros. Los directores podrán ser removidos en cualquier tiempo por el Poder Ejecutivo.

Artículo 9° Serán atribuciones del Directorio:

- a) Administrar el IADEP y disponer de sus recursos con la afectación específica que le confiere la presente Ley y la orientación de la ley anual respectiva del “Marco General del Desarrollo Productivo”.
- b) Decidir e instrumentar las líneas de crédito, avales, subsidios y, en general, todas las operaciones de promoción con arreglo a lo prescripto en el inciso a), por sí mismo o a través del organismo o institución financiera que a los fines de su ejecución determine.
- c) Decidir, en los casos que corresponda, el agente financiero que deberá realizar la operación de que se trate, a cuyo efecto celebrará el respectivo convenio, con plenas facultades, velando siempre por la preservación del patrimonio público y el interés general.
- d) Designar y remover su personal con arreglo a las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.
- e) Celebrar todos los actos de gestión del IADEP con sujeción a las disposiciones de la presente Ley, así como los de administración ordinaria correspondientes a su naturaleza.
- f) Cooperar con el Poder Ejecutivo en el financiamiento de las acciones relativas a la promoción y el desarrollo provincial.
- g) Determinar, en cada caso y cuando corresponda, las tasas de interés, plazos de amortización y servicios en las líneas de financiamiento que apruebe.
- h) Celebrar convenios y contratos vinculados con la consecución de sus propósitos y objeto.
- i) Con arreglo a su presupuesto de funcionamiento, que no podrá superar el diez por ciento (10%) de lo establecido en el inciso b) del artículo 14, aprobar su estructura orgánica, fijar las remuneraciones, el régimen salarial y las demás condiciones de trabajo de su personal.

En ningún caso el Directorio podrá vincularse ni decidir alguna de las operaciones a que se refiere el artículo 6º en forma directa con particulares o empresas, con excepción de aquellas en que el beneficiario fuera el Estado provincial.

Artículo 10º Cuando corresponda, el Directorio deberá determinar el agente financiero con que haya de vincularse para efectivizar el mecanismo de crédito o de asistencia que declare procedente, celebrando el convenio respectivo que, como mínimo, deberá asegurar un mecanismo de reembolso adecuado, cuando fuere el caso, pudiendo prever contraprestaciones a favor del agente financiero proporcionadas a los servicios que preste y ajustadas a valores de mercado.

Artículo 11 En los convenios que celebre el Directorio con el agente financiero que determine, deberá dejarse expresamente establecida cuál será la responsabilidad de este último en relación al reembolso del capital prestado. Para los supuestos de mora, las acciones judiciales también quedarán a cargo del agente financiero cuando así se convenga.

Artículo 12 En materia de garantías se deberá utilizar un criterio amplio que permita un correcto equilibrio entre el interés general y la preservación del recurso prestado y del IADEP. La presente disposición y la precedente serán de aplicación supletoria, estén o no incluidas en los convenios que celebre el Directorio.

Artículo 13 Deróganse las Leyes 1964 y 2030 y sus normas reglamentarias. Durante seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, y a los efectos de finalizar las tramitaciones pendientes derivadas de créditos ya acordados por el Comité del FONDEP y no perfeccionados a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley y de los previstos en el segundo párrafo del inciso f) del artículo 14, mantiénesse en funciones al Comité del FONDEP.

Artículo 14 Los recursos del IADEP estarán constituidos por:

- a) Las tenencias accionarias en las empresas titulares de centrales hidroeléctricas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley sean de titularidad de la Provincia del Neuquén, así como los dividendos y utilidades que produzcan. Autorízase al Poder Ejecutivo a continuar ejerciendo los derechos políticos derivados de estos activos, así como a decidir la oportunidad de su venta. En este último caso, el sesenta por ciento (60%) del producido pasará a integrar los recursos del IADEP, y el cuarenta por ciento (40%) restante deberá ser aplicado por el Poder Ejecutivo a cancelar deuda pública más gravosa vigente en ese momento.
- b) El tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas previstas en el Presupuesto de cada año. El porcentaje previsto en el presente inciso se irá incrementando un cuarto por ciento (0,25%) cada año hasta alcanzar un límite del cuatro por ciento (4%).
- c) La cantidad de pesos veinte millones (\$ 20.000.000) que aportará el Tesoro provincial como capital inicial.
- d) Un aporte especial del Tesoro provincial de pesos veintitrés millones novecientos ochenta y un mil doscientos ochenta (\$ 23.981.280), que deberá integrarse antes del día 30 de junio de 1999 debiendo incluirse como Aporte de Capital en el Presupuesto provincial de ese año.
- e) Las asignaciones que se determinen anualmente en el Presupuesto provincial.
- f) El recupero de los créditos otorgados por el Fondo de la Ley 1755 y por el programa de promoción territorial neuquino.
- g) Los saldos existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y su modificatoria Ley 2030, que se derogan por la presente, que serán transferidos al IADEP dentro de los sesenta (60) días corridos de la entrada en vigencia de esta Ley. El Poder Ejecutivo retendrá de este saldo el monto de aquellos créditos que hayan sido acordados por el Comité del FONDEP conformando con ello el FONDEP residual. Estos créditos tendrán un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de la sanción de la presente para perfeccionarse. Vencido dicho plazo, el Poder Ejecutivo transferirá al IADEP el saldo no utilizado del FONDEP residual.
- h) Todas las acreencias existentes provenientes del régimen de la Ley 1964 y sus modificatorias a efectos de su acreditación y gestión de cobro por el mecanismo y el agente financiero que el Directorio determine.
- i) Los reembolsos de préstamos, créditos o capitales prestados u objeto de cualquier operación financiera de las que autoriza esta Ley, sus servicios de interés, accesorios y cualquier otro producido.
- j) El producido de las colocaciones financieras que determine el Directorio respecto de los recursos del IADEP que permanezcan ociosos, a cuyo fin se autoriza expresamente esta operatoria.
- k) Préstamos, subsidios y donaciones de cualquier tipo.

Artículo 15 En todo cuanto resulten serán aplicables las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia.

Artículo 16 Sin perjuicio de la administración específica de los recursos del IADEP, autorízase expresamente al Directorio a realizar operaciones de asistencia financiera al Estado provincial, en forma directa, utilizando para ello hasta el cincuenta por ciento (50%) de los fondos transitoriamente sin aplicación, y siempre y cuando el Estado provincial los reintegre al IADEP dentro del mismo ejercicio o cuando dichos fondos deban ser aplicados por imperio de la aplicación de esta Ley, el momento que antes ocurra.

Artículo 17 Las localidades componentes de cada Zona deberán, mediante ordenanza, disponer su adhesión a esta norma creando en consecuencia sus respectivos entes locales de desarrollo, los que tendrán la facultad de realizar la asignación y administración de los fondos correspondientes.

Artículo 18 La ciudad de Zapala participará en la asignación del fondo destinado por el IADEP para la Zona Centro, con una suma anual de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000), que variarán en más en función de la incidencia relativa de su población con el total de la zona.

Artículo 19 Los entes locales de desarrollo remitirán al IADEP los proyectos aprobados a fin de que en el plazo máximo de treinta (30) días de recepcionados sean girados los fondos pertinentes.

Artículo 20 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

ANEXO A

**MARCO GENERAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO
PARA EL EJERCICIO 1998**

1.- Estímanse los fondos que percibirá el IADEP durante el Ejercicio 1998 y su composición, de la siguiente forma:

1. Saldo líquido FONDEP (Ley 1964 y 2030)	\$ 10.000.000
2. Tres por ciento (3%) de las regalías hidrocarburíferas	\$ 10.000.000
3. Recupero de créditos	\$ 3.000.000
4. Aporte del Tesoro provincial	\$ 20.000.000
TOTAL	\$ 43.000.000

2.- El total de los recursos estimados en el artículo 1° se asignarán de la siguiente forma:

- A) El setenta y cinco por ciento (75%) a financiar las distintas líneas y modalidades de crédito que establezca el Directorio del IADEP a través de los agentes financieros que en cada caso se determine.
- B) El veinticinco por ciento (25%) a líneas de financiamiento no bancarias dirigidas a pequeños productores, que instrumentará la Secretaría de Estado de Producción y Turismo mediante los siguientes programas:

- I - VOLVER A LA TIERRA: Tendrá por objeto arraigar a la población rural de los departamentos semiáridos mediante la puesta en producción de unidades económicas agropecuarias familiares con un costo individual de hasta pesos quince mil (\$ 15.000) con la correspondiente capacitación, supervisión y asistencia técnica para los beneficiarios. Este programa tendrá una duración mínima de cuatro (4) años, asignándosele pesos tres millones (\$ 3.000.000) por año.
- II - EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO PARA ASISTENCIA AGRICOLA: Tendrá por objeto dotar a las organizaciones de base de productores con equipos mecánico-agrícolas e implementos de labranza. Monto asignado: pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).
- III - MICROEMPRESANDIMIENTOS PRODUCTIVOS: Tendrá por objeto financiar con créditos de hasta pesos veinte mil (\$ 20.000) por proyecto, microempresas tanto del ámbito artesanal, industrial, agropecuario y de servicios. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).
- IV - PROIDER: Tendrá por objeto financiar el equipamiento e insumos de pequeñas explotaciones agropecuarias. Monto asignado: pesos tres millones (\$ 3.000.000).

La Secretaría de Estado de Producción y Turismo deberá convenir con las autoridades municipales correspondientes la creación de microrregiones funcionales para la aplicación, ejecución y control de los programas arriba descriptos.

3.- Decláranse elegibles para recibir la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, a los proyectos que se encuadren en las siguientes actividades productivas, a las

que se les asigna hasta los siguientes porcentajes del total de los fondos determinados en dicho inciso:

3.1. FRUTICULTURA	15%
3.2. HORTICULTURA	7%
3.3. GANADERIA	10%
3.4. FORESTACION	8%
3.5. TURISMO	15%
3.6. MINERIA	10%
3.7. INDUSTRIA	35%

En caso de existir cupos de financiación no utilizados, el Directorio podrá reasignarlos entre aquellas actividades donde la demanda de crédito supere los topes fijados en este artículo.

4.- El Directorio establecerá normas objetivas de beneficios adicionales en materia de tasas, plazos y porcentajes de financiamiento para los proyectos que soliciten la asistencia financiera prevista en el inciso A) del punto 2, en función de los siguientes criterios:

- a) Mayor ocupación de mano de obra en relación al capital invertido.
- b) Utilización de materias primas locales.
- c) Ubicación del mercado principal fuera de los límites de la Provincia.
- d) Localización en el interior provincial.
- e) Menor porcentaje de financiación requerida en relación a la inversión total.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Marta Susana Allende

Silveria Delia Luque

Rubén Antonio Rodríguez